Expte. N° 195/2019

TODOS SOMOS EL PUEBLO s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO- CM

La Plata, de marzo de 2019.

Téngase presente el informe de la Actuaria que antecede y a mérito de lo que surge del mismo hágase saber a la agrupación política de autos –por intermedio de los apoderados- que deberá adecuar la Carta Orgánica partidaria tendiendo en cuenta la legislación vigente, leyes 23.298, 26.571 y 26.215 y a las observaciones formuladas en el referido informe, ello sin perjuicio de lo que oportunamente dictamine el Sr. Fiscal Federal.

Dicho texto deberá presentarse conjuntamente con el acta de la que surjan las modificaciones, suscripta por los miembros fundadores de las agrupación política, con las firmas debidamente certificadas.

Con relación a las renuncias presentadas por los miembros fundadores que registran afiliación a otras agrupaciones, remítanse a la Sección correspondiente a fines de su tramitación. Cumplido, informe el Actuario.

Ténganse por agregadas las constancias impresas de consulta al Registro Nacional de nombres de los Partidos Políticos de fojas 54/63, -Acordada 60/08- C.N.E., y presente lo informado por la Actuaria de fs. 64/66 vta al respecto.

Atento que de la referida consulta surge que con el nombre “TODOS SOMOS EL PUEBLO”, existen coincidencias parciales al mismo, hágase saber a la agrupación de autos, que deberá comunicar a esta sede judicial en el plazo de (5) cinco días si mantiene la denominación adoptada o cambia la misma. Vencido dicho plazo y ante la falta de respuesta, se entenderá que se optado por su mantenimiento.

Notifíquese.-

ADOLFO GABINO ZIULU
Juez Federal Subrogante con competencia electoral

*Fecha de firma: 20/03/2019*
*Alta en sistema: 25/03/2019*
*Firmado por: ADOLFO GABINO ZIULU, Juez Federal Subrogante con competencia electoral*

#33088426#227734021#20190319125918299